



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

4294

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal para la prestación en todo el municipio de Sant Josep de sa Talaia del servicio de transporte interurbano de pasajeros en automoviles ligeros de alquiler con conductor

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

"5º.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal para la prestación en todo el municipio de sant josep de sa talaia del servicio de transporte INTERURBANO de pasajeros en automoviles ligeros de alquiler con conductor.

A continuación se somete el Dictamen a votación y , es decir por mayoría absoluta sdel número legal dse miembros de la Corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal para la prestación en todo el municipio de Sant Josep de sa Talaia del servicio de transporte interurbano de pasajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

2º.- Exponer el expediente a información pública, una vez publicado en el BOIB y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que encuentren oportunes.

3º.- Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarios establecidas en su ambito territorial que esten inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y la finalidad de las cuales guarden relación directa con el objeto de la disposición, así como las asociaciones profesionales del sector.

4º.- Finalizado el periodo de exposición pública, y en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta ahora provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5º.- La presente Ordenanza, cuando entre en vigor, deroga la ordenanza municipal para la prestación en todo el municipio de Sant Josep de sa Talaia del servicio de transporte interurbano de pasajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor publicada al BOIB nº. 108 de 29-07-2003 así como la modificación de la misma que se publico en el BOIB 158 de 18-11-2014.

6º.- La presente Ordenança entrará en vigor una vez se hayan realizado los trámites establecidos en la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local dse las Islas Baleares. "

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el texto íntegro de la presente ordenanza se encuentra en información pública en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página: www.santjosep.org del Ayuntamiento.

Sant Josep de sa Talaia, 05 de marzo de 2015

LA ALCALDESA
Maria Nieves Marí Marí.

